

Fecha: 11-03-2026  
Medio: La Segunda  
Supl.: La Segunda  
Tipo: Noticia general  
Título: Alessandri asume presidencia de la Cámara y oficialismo propina derrota a nueva oposición

Pág.: 6  
Cm2: 660,8  
VPE: \$ 1.467.552

Tiraje: 11.692  
Lectoría: 33.709  
Favorabilidad:  Negativa

**Con votos DC y FRVS**

# Alessandri asume presidencia de la Cámara y oficialismo propina derrota a nueva oposición

"Fue un acto de valentía" dijo el diputado Felipe Caamaño, poniendo en jaque el acuerdo que la izquierda había anunciado con el PDG y la DC ayer en la tarde para asegurar a Pamela Jiles en la testera.

Jessica Henríquez y Alex Von Baer

“Infartante”, tal como lo venía anticipando hace días el diputado Jorge Alessandri (UDI) -hoy nuevo npre-sidente de la Cámara de Diputados- fue la elección de la mesa de esa or-ganización, la que se votó mi-nutos antes de las 11 de la mañana, luego de que los más de 150 diputados ju-raran o prometieran en sus cargos.

Hasta ayer al me-diodía, el oficialismo aseguraba tener en su mano la testera al lograr un acuerdo (que fue anun-ciado y firmado públicamen-te) con el PDG y la DC. Con ello, aseguraba tener los 78 votos necesarios para dirigir la Cámara dejando en la presi-dencia el primer año a la diputada Pamela Jiles (PDG). El acuerdo suponía también que el segundo año lo presidiría la DC, luego el PS y el cuarto año el PDG nueva-



FOTO: CLAUDIO CORTES

**78**  
votos obtuvo  
el UDI  
Jorge Alesandri

mente.

Ello dejaba en una muy compleja situación a la derecha, que desde hace días apostaba por el "pirqui-neo", es decir, conseguir votos de diputados del centro político no muy convencidos del pacto del oficialis-mo y que podrían descolgarse. Aunque lo ideal para Republicanos era lograr un acuerdo amplio, incluyendo a la exCon-certación.

Además, la UDI y el partido de Kast

disputaban -de lograr los votos- quién ocuparía la presidencia: si Alessandri o Agustín Romero. Tras el anuncio de acuerdo del oficialismo ayer, se encendie-ron las alarmas no solo en la derecha, sino también en el entorno de Kast.

Esta mañana, los votos zanjaron la presidencia para la Alessandri con 78 vo-tos, la primera vicepresidencia para Fe-lipe Caamaño (indep DC) y la segunda para Ximena Ossandón (RN). Jiles, en tanto lo-gró 76 votos.

Las conversaciones para abrochar la

victoria las llevaron desde el inicio los di-putados José Miguel Castro y Diego Schal-per (RN), Benjamín Moreno (Republica-nos) y el mismo Alessandri.

Pero ante las alertas por el acuerdo de la izquierda con el PDG y la DC, las autori-dades del nuevo gobierno de tomaron un rol más activo en conseguir apoyos, según aseguran dos fuentes de La Moneda. En particular, se involucraron el ministro y subsecretaria Segpres, José García Rumi-not y Constanza Castillo, y el ministro del Interior Claudio Alvarado, conocido por su habilidad para "pirquinear" y descolgar votos desde el otro bando.

Lo intentó con René Alinco (Ind. FRVS), aunque con él su llamado no fue fructífero, pues Alinco se desmarcó por el impulso de la derecha al proyecto de con-mutación de penas a reos por DD.HH. Con todo, los distintos negociadores mantuvieron a firme el voto de Jaime Mu-let (FRVS), ya acordado previamente, y lo-graron sumar el de Felipe Caamaño (indep), abrochándose el triunfo, que es de relevancia para el Gobierno de Kast-

Si sus ministros y sus partidos no con-seguían hacerse de la presidencia de la Cámara, podían perder la conducción de comisiones clave para la agenda de Kast. Por ejemplo Hacienda, por donde pasará la rebaja tributaria del ministro Jorge Qui-roz, que sería conducido por el P de haber ganado Jiles la presidencia de la Cámara.

## "He dormido dos horas"

La negociación en la derecha terminó anoche, tarde. Uno de los participantes fue el hasta ayer presidente de la Cámara, di-putado José Miguel Castro (RN). "He dor-mido dos horas... Fue intenso, hubo que

## Analista y exasesor legislativo Monsalve: "Ganaron la mesa de la Cámara prácticamente con las uñas"

"Si tuviera que escoger, prefiero quedarme con las comisiones que con la mesa", dice el exasesor legislativo y analista Juan Luis Monsalve -de sensibilidad socia-lista- sobre la elección de las mesas directivas del Congreso. En su opinión, la elección de la Cáma-ra "no da ninguna señal de gober-nabilidad porque es un triunfo muy ajustado. Está prácticamente em-patada", por lo que el Gobierno entrante aún tiene el desafío de conquistar los votos más cercanos al centro, aunque con un panorama

desfavorable.

"El PDG aparecía como la alternati-va natural con quien llegar a acuer-dos", pero tras la negociación de hoy quedan "más del lado de la oposición que del Gobierno, y eso es una derrota política", dice Mon-salve, aunque resume que el Ejecu-tivo entrante "obtiene una victoria política indudable que permite no inaugurar su mandato con una derrota, pero no asegura que pue-da tener control de las comisiones. Eso significa que comisiones como Hacienda, que es crítica, puede

quedar en manos de la opo-sición", por lo que "ganaron la mesa prácticamente con las uñas".

Sobre la elección del Sena-do, el analista observa "un cierto grado de coherencia de la oposición en el Senado, don-de hay acuerdos -al cual concu-rrieron todos- en la distribución de las comisiones". El hecho de que el eje PS-PPD se haya sumado a un acuerdo con la derecha para la mesa "va a tener efecto sobre las confianzas y coordinación de la



oposición, pero no significa que el Gobierno va a tener un camino más despejado para llegar a acuer-dos", dice Monsalve, que califica la negociación como "una decisión muy acotada" y descarta una separación entre las fuerzas del oficialismo saliente.

Sobre la configuración del nuevo oficialismo, el analista anticipa que "los primeros meses de Kast van a ser muy parecidos a los de Boric", en cuanto Chile Vamos -al igual que el Socialismo Democráti-co- "se plegó al gobierno incondicio-nalmente" y no existiría una impugna-ción directa al programa de Kast.

Fecha: 11-03-2026  
Medio: La Segunda  
Supl.: La Segunda  
Tipo: Noticia general  
Título: Alessandri asume presidencia de la Cámara y oficialismo propina derrota a nueva oposición

Pág.: 7  
Cm2: 664,1  
VPE: \$ 1.474.990

Tiraje: 11.692  
Lectora: 33.709  
Favorabilidad:  Negativa

hacer incluso cambios de fecha de presidencia, tuvimos que abrimos a negociar cosas y el resultado es lo que se ve, además tenemos el ánimo de ampliar lo más posible el acuerdo", dijo Castro desde las gradas de la cámara, desde donde observó la sesión, al igual que el exsenador Juan Antonio Coloma y el exdiputado Miguel Mellado.

Apenas terminado el juramento, se llamó a la votación electrónica de la mesa, lo que demoró más de los habitual ya que al menos una sesentena de diputados por primera vez pisaban el hemiciclo, así que no sabían cómo usar la botonera. Por ello, se vio a varios corriendo de un puesto a otro, indicándoles lo que tenían que hacer.

Ya conocidos los resultados -proyectados en las pantallas-, los ánimos se caldearon. La alegría de la derecha (manifestada en gritos y aplausos) contrastaba con el silencio y sorpresa de la izquierda. Alessandri fue rodeado de sus colegas de sector y mientras Caamaño se paraba de su puesto para ir a saludar a Alessandri, algunos de sus colegas de izquierda le gritaban "vendido".

"Fue un acto de valentía" explicó Caamaño, quien llegó al juramento con un poncho huaso que mantuvo toda la sesión, aun cuando se sentó en la testera. Y explicó que la idea era lograr un acuerdo transversal (como lo hizo el Senado), que es un acuerdo administrativo y que no es parte del gobierno de Kast. El voto generó molestia en la DC. El jefe de bancada de esa tienda, **Héctor Barría**, señaló que "tendrá que dar sus explicaciones. Nosotros tuvimos algunas dificultades para asumir el acuerdo (con el oficialismo), pero fuimos capaces de superarlo".

También votó por Alessandri el diputado **Jaime Mulet** (FRVS), quien presidirá la comisión de Constitución de la Cámara.

Sorpresa causó que el diputado **Cristián Contreras** (Dr File), del PDG no votara por Jiles, tal como

había comprometido su bancada. El votó por su par Juan Marcelo Valenzuela, jefe de bancada del partido de Parisi.

"Nuestro país está padeciendo un cáncer divisorio de las ideologías de derecha e izquierda. Esa fuerza sinistral también está permeando al PDG, que es un partido del centro político, o que la me-



Yo no puedo olvidar que la gran mayoría de nuestros electores son del centro político".

Cristián Contreras, diputado PDG

nos así se declaró", sostuvo. Por lo mismo, dijo, "mi votación fue por Valenzuela, que está tratando de representar ese centro político. Yo soy del centro político y mi voto es por el equilibrio".

-Eso le va a traer costos en su partido

-Siempre hay costos, pero yo no puedo olvidar

que la gran mayoría de nuestros electores son del centro político. No puedo traicionar la fe pública que depositaron en mi votando por personas que se inclinan por la derecha o la izquierda. Ni facho ni comunacho, así de simple. No hubo error en mi votación, fue intencionado.

### SECURITIZADORA SECURITY S.A. Junta General Extraordinaria de Tenedores de Títulos de Deuda de Securitización Series BSECS-9E1, BSECS-11E2 y BSECS-12E3, BSECS-9F1, BSECS-11F2 y BSECS-12F3

de  
Primera, Segunda y Tercera Emisión  
bajo

Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Securitización inscrito en el Registro de Valores bajo el N° 495 con fecha 6 de marzo de 2007

BANCO DE CHILE, en su carácter de Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda Securitizados Series Subordinadas BSECS-9E1, BSECS-11E2 y BSECS-12E3, BSECS-9F1, BSECS-11F2 y BSECS-12F3 (el "Representante" y los "Títulos de Deuda", respectivamente) emitidos por SECURITIZADORA SECURITY S.A. (la "Securitizadora" o el "Emisor") con cargo al noveno patrimonio separado (absorbente del undécimo y del duodécimo patrimonios separados), inscrito en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") con fecha 6 de marzo de 2007, bajo el número 495 (el "Noveno Patrimonio Separado"), según contrato general de emisión de títulos de deuda de securitización desmaterializados con formación de patrimonio separado, de acuerdo al artículo 144 bis de la Ley N° 18.045, que consta en escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2006, Repertorio N° 6.817-2006, rectificada por escritura pública de fecha 31 de enero de 2007, Repertorio N° 636-2007 ("Contrato de Emisión"), cuyos contratos particulares de emisión de Títulos de Deuda constan en (i) escritura pública de fecha 13 de diciembre de 2006, Repertorio N° 6.818-2006, rectificada por escritura pública de fecha 31 de enero de 2007, Repertorio N° 637-2007, (ii) escritura pública de fecha 16 de octubre de 2007, Repertorio N° 5.178-2007, rectificada por escritura pública de fecha 21 de noviembre de 2007, Repertorio N° 5.810-2007, y (iii) escritura pública de fecha 3 de marzo de 2009, Repertorio N° 860-2009, rectificada por escritura pública de fecha 28 de abril de 2009, todas otorgadas en la Notaría de Santiago de Enrique Morgan Torres; a solicitud del Emisor y por justificarlo el interés de todos los tenedores de los Títulos de Deuda (los "Tenedores"), cita a junta general extraordinaria de Tenedores de Títulos de Deuda, a celebrarse el día 25 de marzo de 2026, a las 10:00 horas ("Junta de Tenedores de Títulos de Deuda"), por medios tecnológicos que permitan la participación y votación a distancia según se indicará más adelante, sin perjuicio de que para los efectos legales, el Representante fija como lugar de la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda en Ahumada 251, comuna y ciudad de Santiago, con el objeto de someter las siguientes materias de interés común para todas las series de los Títulos de Deuda:

1. Informar a los Tenedores acerca del estado de situación del Noveno Patrimonio Separado.
2. Adoptar todos los acuerdos que sean necesarios y convenientes en relación con el pago anticipado de los Títulos de Deuda, incluyendo sin limitación (a) destinar los fondos y valores negociables de que disponga el Noveno Patrimonio Separado al pago de los créditos que se hubieren devengado y se devenguen hasta el 31 de marzo de 2026 por concepto de prestación de servicios autorizados al mismo según el Contrato de Emisión, y (b) proceder, en o antes del 31 de marzo de 2026, al pago de los Títulos de Deuda, de la siguiente manera: (i) en dinero a los Tenedores de Títulos de Deuda de las Series BSECS-9E1, BSECS-11E2 y BSECS-12E3, y (ii) en parte en dinero, y en parte mediante la transferencia y entrega de los demás activos remanentes del Noveno Patrimonio Separado a los Tenedores de los Títulos de Deuda de las Series BSECS-9F1, BSECS-11F2 y BSECS-12F3, en los términos y condiciones que se acuerden en la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda, todo ello conjuntamente con la suscripción, en la misma fecha del pago, de una escritura pública de dación en pago en la cual los Tenedores otorguen finiquito al Noveno Patrimonio Separado y al Emisor.
3. Adoptar todos los demás acuerdos que correspondan en consideración al término anticipado del Contrato de Emisión y del Noveno Patrimonio Separado.
4. Aprobar el otorgamiento y suscripción de todos los contratos y documentación que sea necesaria para implementar los acuerdos que se adopten en la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda, incluyendo los finiquitos correspondientes.
5. Facultar al Representante para suscribir toda la documentación y contratos necesarios para materializar los acuerdos adoptados en la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda.
6. En general, tratar cualquier otra materia que pueda ser de interés de los Tenedores, y adoptar los demás acuerdos que estimen convenientes.

#### PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA DE TENEDORES DE TÍTULOS DE DEUDA

Tendrán derecho a participar en la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda, los titulares de los Títulos de Deuda que, a la fecha de cierre, figuren con posición del respectivo título de deuda desmaterializada y que haya sido informado al Emisor, por el Depósito Central de Valores S.A. (el "DCV"), de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N° 18.876 y una vez que acompañen el certificado a que se refiere el artículo 32 del Reglamento de la referida ley. Para todos los efectos legales, la fecha de cierre de las cuentas de posición en el DCV corresponderá al quinto día hábil anterior a la fecha en que se celebrará la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda. Sin embargo, de existir Títulos de Deuda que hayan sido confeccionados materialmente, también podrán participar en la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda, los titulares de los Títulos de Deuda que se encuentren inscritos en el Registro de Tenedores de Títulos de Deuda, al quinto día hábil anterior al día en que se celebrará la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda a la que se convoca.

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y al Oficio Circular N° 1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, de la CMF, el Representante habilitará mecanismos para que los Tenedores y demás personas que deban asistir a la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para estos efectos, se dispondrá que la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda se llevará a cabo a través de la plataforma electrónica denominada "Microsoft Teams". Para los efectos de participar mediante esta plataforma, los Tenedores que hayan recibido la aprobación de la calificación de poderes, recibirán de parte del Representante una invitación vía e-mail al correo electrónico proporcionado por cada Tenedor en el proceso de acreditación.

En caso que los Tenedores o cualquier otra persona o entidad habilitada para asistir a la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda requiera información para su participación en ella, puede contactarse al teléfono +56 2 26534604 o al correo electrónico clarrain@bancochile.cl

#### CALIFICACIÓN DE PODERES

Los Tenedores podrán ser representados por terceros en la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda, mediante el otorgamiento de poderes que consten en carta-poder escrita de puño y letra del poderdante, por el total de los Títulos de Deuda de los cuales el mandante sea titular. La calificación de poderes se realizará durante los días previos, para lo cual se requiere a los señores Tenedores hacer llegar sus poderes con la debida antelación, sugiriendo que ello sea al menos el día anterior a la fecha de celebración de la Junta de Tenedores de Títulos de Deuda al correo electrónico calificapoderes@bancochile.cl con copia al correo electrónico clarrain@bancochile.cl. Dichos poderes y la calificación de los mismos, si procediere, se registrarán por lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores.

**BANCO DE CHILE**  
Representante de los Tenedores de Títulos de Deuda  
Santiago, 11 de marzo de 2026.

